

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14766 BARCELONA

Doña Margarita Marquina Castells, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el proceso concursal 116/2016 en el que se ha dictado con fecha 18/03/2016 auto de declaración y conclusión por falta de activo de concurso a la entidad Llufresa, S.L.U., con CIF A-58880527, no nombrando administrador concursal ni desplegando los efectos sobre el deudor, los acreedores y los actos prejudiciales para la masa. El deudor quedará por tanto responsable de los créditos, los acreedores podrán iniciar las ejecuciones singulares y deberá acordarse la extinción de la persona jurídica y el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil.

Los datos del procedimiento son los siguientes:

NIG del procedimiento: 08019-47-1-2016-8001096

Tipo de concurso: Voluntario.

Concursada: Llufresa, S.L.U., con domicilio en Avda. Cornisa, 1, Santa Coloma de Cervelló (08690).

Barcelona, 21 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160016342-1